



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 526 -2016-GRJ-JUNÍN/GR

Huancayo, 31 OCT 2016

### VISTOS:

El oficio N° 2021-2016-MEM-DGAAM/DGAM, con fecha de recepción 11 de octubre del 2016 del Director General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas y demás antecedentes que acompaña, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, y con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, se norma la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, el acotado artículo establece que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo.

Que, mediante oficio N° 2021-2016-MEM-DGAAM/DGAM, con fecha de recepción 11 de octubre del 2016 del Director General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual hace extensa la invitación al curso de capacitación en el hermano País de Corea esto dentro del Plan de Ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Gestión para la remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú"-Acuerdo marco Interinstitucional MEM-MIRECO.

Que, con Reporte N° 231-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 31 de octubre del 2016, el Director Regional de Energía y Minas, remite el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional para que se le autorice el viaje al Curso de

SG - GRJ	
DOC. N°	127777
EXP. N°	1901575



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



“Tecnologías de prevención y riesgos mineros y recuperación de PAM” en Corea como parte del proyecto **“Fortalecimiento de la Gestión para la remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú”-Acuerdo marco Interinstitucional MEM-MIRECO**, a realizarse en el país de Corea del 05 de noviembre al 17 de noviembre del 2016, señalando que dicha comisión no irroga gasto alguno al Gobierno Regional de Junín.

Que, con proveído inserto en los actuados la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín solicita opinión a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el mismo con Memorando N° 246-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 24 de octubre del 2016, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín es de opinión que la autorización de permiso solicitado ya está regulada en la Directiva 007-2015-GR/JUNIN, y recomienda proceder conforme lo indica.

Que, sin perjuicio de la norma establecida que autoriza los viajes al exterior, el párrafo segundo del inciso d) del numeral 6.1 del Título VI de la Directiva N° 07-2015-GR-JUNIN/GGR, de fecha 07 de setiembre del 2015-**“Directiva para Otorgamiento, Rendición de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicio”** para funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, nombrados, contratados bajo la modalidad de contratos administrativos de servicios (CAS) y consultores del Gobierno Regional de Junín prescribe: *Las autorizaciones de viajes al extranjero que no ocasionen gastos al estado, serán autorizados mediante resolución Ejecutiva Regional, en el cual se indicara el nombre del comisionado, cargo, invitación o documento que sustente la existencia del evento y las acciones que se efectúen en el marco de los acuerdos de negociación de tratados comerciales, negociaciones económicas y fianzas, acciones de promoción de importancia para la región.*

Que, mediante Acuerdo Regional N° 301-2016-GRJ/CR, de fecha 27 de Octubre de 2016, expresan la decisión con voto UNÁNIME de sus miembros, la AUTORIZACIÓN, conforme a lo previsto en el inciso u) del artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, al Ing. Juan Isaiás Samanez Bilbao en su condición de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, viajar al extranjero para que participe en el curso de Capacitación de KOIKA, que se llevará a cabo en Corea, a partir del 05 al 17 de Noviembre de 2016, el mismo que, no ocasionará gasto al Estado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Ingeniero **Juan Isaías SAMANEZ BILBAO**, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno regional de Junín a viajar al extranjero para participar en el curso de capacitación **“Fortalecimiento de la Gestión para la remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú”-Acuerdo marco Interinstitucional MEM-MIRECO**, a llevarse a cabo en el hermano país de Corea, cuyo objetivo es conocer las tecnologías de prevención de riesgos mineros y recuperación de PAM, esto a través de diversas conferencias y visitas de campo, a realizarse entre los días del 02 al 17 de noviembre del 2016, viaje que no irroga gasto alguno al Gobierno Regional de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que dentro de los quince (15) días calendarios posteriores de concluido el viaje, la persona autorizada presentara ante la Gerencia General Regional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Recurso Humanos, demás órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional de Junín y al interesado para su conocimiento y Fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 31 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL

